



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00024-00

Bogotá D.C,

27 ENE 2021

RADICACIÓN: 2019-00024
PROCESO: PERTENENCIA

Se **DESIGNA** como curador ad litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en esta ciudad de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 ejusdem y lo expuesto por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura en el oficio URNA019-195 del 22 de marzo de 2019, al abogado Alfonso María Becerra quien tiene su domicilio profesional en la avenida jimenez No 10 - 34 oficina 607 de la ciudad de Bogotá correo electrónico almabeme@hotmail.com para que represente los intereses de los demandados y de las personas indeterminadas, advirtiéndole, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 ibídem, que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por Secretaría comuníquesele en la forma establecida por el artículo 49 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL GELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
A LAS 2:00 a.m. 2021


MARÍA FERNANDA VITORIA RODRIGUEZ
SECRETARÍA

SECRETARIA

Jado

JUZGADO 2.º CIVIL DEL CIRCUITO